

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2668*

RAD: 2023-00180-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la ejecutante ANA ELIZABETH DUQUE ARCILA en el anterior escrito y siendo ello procedente, se ORDENA librar oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, a fin de que se sirva informar el resultado de la medida cautelar comunicada mediante el Oficio No. 1524 del 11 de Agosto del corriente año.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO